



PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SUS ENTORNOS

FICHA DE SOLICITUD DE ACTUACIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. Curso 2021/22

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre del centro:	
Dirección:	CÓDIGO:
Localidad o distrito:	TFNO:
Correo electrónico:	FAX:
Persona o personas de contacto, cargos y otros teléfonos:	

DEMANDA DE ACTUACIONES

CHARLAS sobre alguno de los siguientes temas. (Señalar con una X en el recuadro correspondiente. Para los contenidos de los temas ver información en el reverso de esta ficha).

TEMAS	CHARLAS PARA EL ALUMNADO	CHARLAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA (AMPAS u otros)
➤ Prevención del acoso escolar		
➤ Prevención del consumo de drogas y alcohol		
➤ Civismo y prevención del odio , el racismo y la intolerancia. Bandas violentas.		
➤ Riesgos de internet y de las redes sociales		
➤ Igualdad y no discriminación sexual. Violencia de género.		

OTRAS ACTUACIONES PARA EL CENTRO EDUCATIVO

• ACCESO PERMANENTE A UN EXPERTO POLICIAL	
• MEJORA DE LA VIGILANCIA del entorno escolar	
• Otras actuaciones (especificar):	

Si es posible, indicar en el siguiente recuadro los cursos, grupos y número de alumnos para las charlas:

--

En _____ a _____ de 202_

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:

Remitir la ficha a la Delegación del Gobierno en Madrid. Área de Alta Inspección de Educación.

- Por correo postal: C/ Miguel Ángel 25, 28010-Madrid
- Por correo electrónico: plandirector.madrid@correo.gob.es
- Por Fax: 91 272 93 29

Teléfono: 91 272 91 39

INFORMACIÓN ADICIONAL

- **Todas las actuaciones** en un centro, tanto para el alumnado como para la comunidad educativa, se deben solicitar en **UNA SOLA FICHA**.
- En las charlas con el alumnado **siempre** estará presente algún docente.
- Se recomienda un intercambio previo de información entre el centro y los agentes o las personas que impartan las charlas o desarrollen las actividades (tipo de alumnado, orientación de los temas, necesidades detectadas, etc.).

TEMAS DE LAS CHARLAS CON LOS POSIBLES SUBTEMAS QUE INCLUYEN:

- **PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR**
 - Percepción y conocimiento del acoso escolar. Fomento de valores de convivencia positiva
 - Consecuencias para víctimas, agresores y espectadores. Consejos y medidas de actuación
 - Comunicación y ayuda ante el acoso. Responsabilidad penal y administrativa. Denuncias
- **PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**
 - Los riesgos de las adicciones
 - Consecuencias para la salud
 - Otros daños personales y sociales del consumo y tráfico de estupefacientes
- **CIVISMO Y PREVENCIÓN DEL ODIOS, DEL RACISMO Y LA INTOLERANCIA. BANDAS VIOLENTAS**
 - Rechazo de conductas de odio, incívicas y vandálicas
 - El valor de la diversidad cultural y el rechazo de la xenofobia
 - Riesgos y dependencias de las bandas juveniles
- **RIESGOS DE INTERNET Y DE LAS REDES SOCIALES**
 - Conocimiento y prevención de los peligros asociados al uso de redes sociales, la telefonía móvil y las tecnologías de la información y la comunicación en general
 - Prevención del ciberacoso escolar, el *grooming* y el *sexting*. Ayudas, responsabilidades y denuncias
 - Riesgos de las adicciones en internet
- **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN SEXUAL**
 - Prevención de la violencia sobre la mujer y el maltrato en el ámbito familiar
 - Igualdad en las relaciones y no discriminación por razón de sexo u orientación sexual
 - La trata de mujeres y niñas

Estos son enunciados generales de los cinco temas que se trabajan, pero cada centro educativo puede concretar con los agentes que actúen la orientación y el tratamiento de los distintos temas en función de sus características, necesidades y edad del alumnado al que vayan dirigidas las charlas. Lo mismo se puede hacer en el caso de reuniones con el profesorado o con las familias.

Durante el curso 2021/22, al centro educativo podrán acudir personas externas al mismo, siempre en el menor número posible que permita el adecuado desarrollo de la actividad, debiendo mantener las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud establecidas, de acuerdo con la normativa y el escenario de riesgo en que se encuentre la localidad. Estas medidas de prevención, higiene y salud, son aplicables así mismo para aquellas actividades fuera del centro educativo que precisen de la asistencia de personas externas para su correcto desarrollo.

Esperamos que, tras las limitaciones del curso pasado, el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos siga resultando de utilidad para los centros educativos.